COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día veinte y cuatro de marzo del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 34 del COMFAER de fecha 02 de febrero de 2015, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2015 para la "Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

- **CNEL DCEM LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZÁLEZ** Presidente Comité Evaluación
- **CAP AVL MAXIMILIANO WILFRIDO ESQUIVEL TELLEZ** Miembro de Comité
- **CAP AVL JUAN HUGO GALLI GIMÉNEZ** Miembro de Comité
- **TTE 1° AVL ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA** Miembro de Comité
- **TTE JM BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS** Asesora Jurídica
- **SOP MAM HECTOR PATIÑO GALVAN** Miembro de Comité
- **S1° TEC MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ** Miembro de Comité
- **VS1° TEC CARLOS ARIEL FRANCO GAYOSO** Miembro de Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Experiencia en el Ramo.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 para la "Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

- **EVEREST COMERCIAL**
- **MONICA EXPRESS**
- **AGRO ABASTO**
- **GL. VENTAS & SERVICIOS**
- **CGSS CONSULTORES**
- **HARDY S.A.E.C.A.**
- **INDUCLOR S.R.L.**
- **ALFA DISTRIBUIDORA**
- **COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata en el Acta de Aperturas que el oferente ALFA DISTRIBUIDORA manifiesta que el formulario de ofertas presentado por la empresa MONICA EXPRESS no corresponde al formato utilizado para la LCO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación resuelve que los documentos de índole sustancial y formal serán verificados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, en el transcurso del análisis de la presente evaluación.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
EVEREST COMERCIAL	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
MONICA EXPRESS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGRO ABASTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GL. VENTAS & SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CGSS CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

HARDY S.A.E.C.A.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
INDUCLOR S.R.L.	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
ALFA DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	cumple	Cumple
COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Cumple	Cumple	cumple	Cumple

Los oferentes MONICA EXPRESS, AGRO ABASTO, GL VENTAS & SERVICIOS, CGSS CONSULTORES, HARDY S.A.E.C.A., INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, presentan todos los documentos sustanciales exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación constata que el oferente EVEREST COMERCIAL, modifica la Planilla de Precios de la Carta Oferta, completando de acuerdo a la Planilla de Precios modificada con la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones, asentando y cotizando por demás los Lotes N° 4 – 313 CIAERE, N° 5 – 314 BRIGADA LOGÍSTICA, N° 6 – 320 COMREGAER, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley y la Adenda N° 01 que modifica la Sección VI. Formularios, FORMULARIO N° 3 **Lista de Precios* del Pliego de Bases y Condiciones; por tanto se concluye que: "NO CUMPLE".

Consecuentemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente GL. VENTAS & SERVICIOS no presenta el Balance General correspondiente a los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(a) Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 24 de marzo de 2015, tal documentación.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente AGRO ABASTO no presenta el Balance General correspondiente a los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(a) Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 24 de marzo de 2015, dicha documentación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente MONICA EXPRESS no presenta el Balance General correspondiente a los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(a) Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 24 de marzo de 2015, tal documentación.

Siendo las 11:00hs del día 24 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 26 de marzo del corriente año, a las 08:00hs.

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con las tareas de verificación, constatando que el oferente MONICA EXPRESS no presenta Fotocopia simple de Cédula Tributaria, copia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, Autorización del Fabricante, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y

tiempo solicitado o Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Copia de contratos de los 3 (tres) últimos años 2011, 2012, 2013 con Entidades Públicas y/o empresas Privadas, Constancia del cumplimiento satisfactorio del contrato presentado y certificado de origen Nacional, por lo que se resuelve solicitar por nota de fecha 26 de marzo de 2015, dichas documentaciones.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente GL VENTAS & SERVICIOS no presenta Copias de contratos de los 3 (tres) últimos años 2011, 2012, 2013 con Entidades Públicas y/o Empresas Privadas, Constancia del Cumplimiento satisfactorio del contrato presentado y el Certificado de origen Nacional, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 26 de marzo del corriente año, tales documentaciones.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA no presenta Constancia del cumplimiento satisfactorio del contrato presentado y Certificado de origen nacional, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 26 de marzo de 2015, dichas documentaciones.

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente AGRO ABASTO no presenta copia de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas en la venta de elementos de aseo e insumos de limpieza, Constancia del Cumplimiento satisfactorio del contrato presentado y el Certificado de origen Nacional, por lo que se resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 26 de marzo de 2015, tales documentaciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente CGSS CONSULTORES no presenta Constancia del cumplimiento satisfactorio del contrato presentado, Certificado de origen nacional, Certificado de origen de los bienes ofertados y autorización del Fabricante, por lo que el Comité de evaluación resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 26 de marzo de 2015, dichas documentaciones.

Consiguientemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente HARDY S.A.E.C.A. cometió un error aritmético en la sumatoria de la oferta cotizada en el LOTE N° 19, que de conformidad a la corrección efectuada el monto correcto es de **Gs. 32.094.000 (Guaraníes Treinta y dos millones noventa y cuatro mil)**, y el monto total de la oferta presentada conforme a la corrección efectuada es de **Gs. 352.595.350 (Guaraníes Trescientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta)**; por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 26 de marzo de 2015 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección efectuada.

Igualmente, el Comité de Evaluación constata que el oferente ALFA DISTRIBUIDORA cometió un error aritmético en la sumatoria de la oferta cotizada en el LOTE N° 06 y en el Lote N° 09, que de conformidad a la corrección efectuada el monto correcto es de **Gs. 10.920.000 (Guaraníes Diez millones novecientos veinte mil)** y **Gs.360.000 (Guaraníes Trescientos sesenta mil)** respectivamente, siendo el monto total de la oferta de **Gs. 257.813.340 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos trece mil trescientos cuarenta)**; de igual forma no presenta la Constancia del cumplimiento satisfactorio del contrato presentado y el Certificado de origen Nacional, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar al mencionado oferente por Nota de fecha 26 de marzo de 2015, dichas documentaciones y la aceptación o rechazo de la corrección efectuada.

Siendo las 11:30hs del día 26 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 27 de marzo del corriente año, a las 08:00hs.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con las tareas de verificación, constatándose que el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA cometió un error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada, y de conformidad a la corrección efectuada el monto correcto es de **Gs. 315.752.150 (Guaraníes Trescientos quince millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta)**, por lo que se resuelve solicitar por nota de fecha 27 de marzo de 2015 al mencionado oferente, la aceptación o rechazo de la corrección efectuada.

Siendo las 10:00hs del día 27 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 31 de marzo del corriente año, a las 07:00hs.

En este estado, siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para continuar con las tareas de evaluación, pasando a analizar las notas enviadas por los oferentes HARDY S.A.E.C.A., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA respecto a las correcciones de los errores aritméticos constatados en las ofertas presentadas.

En ese sentido, el oferente HARDY S.A.E.C.A. por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 acepta la corrección efectuada en el Lote N° 19, siendo la suma correcta de Gs. 32.094.000 (Guaraníes Treinta y dos millones noventa y cuatro mil) y el monto total de la oferta presentada de **Gs. 352.595.350 (Guaraníes Trescientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta)**; sin embargo, el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta sobrepasa la suma asegurada en la póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por tanto, el Comité de Evaluación resuelve descalificar al oferente HARDY S.A.E.C.A. basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), ***C. Preparación de las Ofertas *IAO 20.2*** del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que: "NO CUMPLE".

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente ALFA DISTRIBUIDORA por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 remite su aceptación de la corrección efectuada, siendo el monto total de la oferta presentada de **Gs. 257.813.340 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos trece mil trescientos cuarenta)**.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 acepta la corrección efectuada por el monto total de **Gs. 315.752.150 (Guaraníes Trescientos quince millones setecientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta)**.

Consiguientemente, el Comité de Evaluación constata que el oferente INDUCLOR S.R.L. en la Planilla de Precios de su Carta Oferta altera las *Especificaciones Técnicas* del Lote N° 1, no teniendo en cuenta la Adenda N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones por la cual se modifica la *Sección III. Suministros requeridos*, ****Especificaciones Técnicas***; así mismo se constata que en el Lote N° 14, ítem 9 y 29 de la Planilla de Precios no completa la ****Procedencia*** de los bienes ofertados, de conformidad a lo requerido en el Formulario N° 3, Formulario de Oferta, ****Lista de Precios*** del Pliego de Bases y Condiciones, además en el Lote N° 16 altera la cantidad solicitada en el ítem 2, completando la cantidad de ***75**, debiendo ser de ***380**, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente en el Lote N° 1, Lote N° 14 y Lote N° 16 basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley, el Formulario N° 3, Formulario de Oferta, ****Lista de Precios*** y la Adenda N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a la siguiente fase de la evaluación, conforme a lo indicado precedentemente:

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Documentos Legales, Experiencia y Capacidad Técnica.)

Criterios Económicos y Situación Financiera			
	Ratio de Liquidez	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
CGSS CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple
INDUCLOR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ALFA DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple
COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
CGSS CONSULTORES	Cumple
INDUCLOR S.R.L.	Cumple
ALFA DISTRIBUIDORA	Cumple
COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera (situación financiera), Experiencia en el ramo y Capacidad Técnica.

a.) Capacidad Legal

Los oferentes MONICA EXPRESS, AGRO ABASTO, GL. VENTAS & SERVICIOS, CGSS CONSULTORES, HARDY S.A.E.C.A., INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, han presentado las documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto se concluye en la presentación que: "CUMPLEN".

En ese contexto, el Comité de Evaluación pasa a verificar las Notas remitidas a los oferentes GL VENTAS & SERVICIOS, MONICA EXPRESS, COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ALFA DISTRIBUIDORA, CGSS CONSULTORES y AGRO ABASTO respecto al suministro de los documentos formales.

Así mismo, el oferente GL VENTAS & SERVICIOS por Nota de fecha 25 de marzo de 2015 remite los Balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013. Igualmente, por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, pero no adjunta las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica*** del Pliego de Bases y Condiciones.

De igual forma, el oferente MONICA EXPRESS por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, pero no remite los Balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, copias de contratos suscriptos con Instituciones Públicas y/o Privadas y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos ejecutados, por lo que se resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(a) Capacidad Financiera** y**(b) Experiencia y Capacidad Técnica*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA por Nota de fecha 27 de marzo de 2015, remite la aceptación de la corrección del error aritmético constatado, pero no presenta el Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados, solicitado para la aplicación del margen de preferencia del 20% para productos nacionales.

Así mismo, el oferente ALFA DISTRIBUIDORA por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 remite las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Seguidamente, el Comité de Evaluación constata que el oferente CGSS CONSULTORES por Nota de fecha 27 de marzo de 2015 remite las documentaciones requeridas.

De igual forma, el Comité de Evaluación constata que el oferente AGRO ABASTO no remite las documentaciones solicitadas, por lo que resuelve descalificar al mencionado oferente basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada ley y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica*** del Pliego de Bases y Condiciones.

b.) Experiencia en Ramo

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por copias de Facturas, Acta de Recepciones, contratos ejecutados y copias de constancias de provisión satisfactoria presentadas, que los oferentes CGSS CONSULTORES, INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, que poseen suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en el PBC, por tanto se concluye que: "CUMPLEN".

c.) Capacidad Técnica

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por copias de contratos ejecutados y por copias de constancias de provisión satisfactoria presentadas, que los oferentes CGSS CONSULTORES, INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA

PRODUCTOS DE LIMPIEZA, que poseen suficiente capacidad técnica, conforme a lo exigido en el PBC, por tanto se concluye que: "CUMPLEN".

d.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de los oferentes CGSS CONSULTORES, INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA demuestran una razonable seguridad que los mismos se encuentran debidamente calificados, por lo tanto :"CUMPLEN".

Se detallan a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes CGSS CONSULTORES, INDUCLOR S.R.L., ALFA DISTRIBUIDORA y COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA:

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	263.942.229	256.192.927	0	14,66	154,37	0,00	56,3	Pasa
PASIVO CORRIENTE	18.000.000	1.659.571	0					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	1.639.024.554	1.613.099.300	0	0,01	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	18.000.000	1.659.571	0					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
CAPITAL	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0,00	0,01	0,00	0,00	Pasa
UTILIDAD	6.946.650	11.439.729	0					

OBS: La firma **CARLOS GABRIEL SANCHEZ (CGSS CONSULTORES)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

JULIAN CABRERA SARACHO (ALFA DISTRIBUIDORA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.107.639.343	1.098.613.866	882.086.388	6,42	3,09	3,48	4,33	Pasa
PASIVO CORRIENTE	172.663.506	355.841.752	253.555.952					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	1.266.676.789	1.338.396.079	1.061.409.121	0,14	0,27	0,24	0,21	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	172.663.506	355.841.752	253.555.952					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2012	2011		
CAPITAL	99.500.000	99.500.000	218.500.000	1,06	2,76	0,90	1,57	Pasa
UTILIDAD	105.378.858	274.486.714	197.483.132					

OBS: La firma **JULIAN CABRERA SARACHO (ALFA DISTRIBUIDORA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

INDUCLOR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	1.922.059.899	1.664.790.185	1.561.834.828	136,84	163,44	0,00	100,1	Pasa
PASIVO CORRIENTE	14.045.689	10.186.149	172.203.420					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	4.076.598.547	3.871.545.267	3.774.047.899	0,00	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	14.045.689	10.186.149	172.203.420					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
CAPITAL	600.000.000	600.000.000	600.000.000	0,27	0,41	0,00	0,23	Pasa
UTILIDAD	162.531.889	245.094.708	179.288.466					

OBS: La firma **INDUCLOR S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ (COLUMBINA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
ACTIVO CORRIENTE	316.913.370	205.854.533	101.484.106	29,16	19,80	0,00	16,3	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.866.487	10.399.308	11.692.363					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
TOTAL DE ACTIVOS	333.778.282	238.205.214	147.864.213	0,03	0,04	0,00	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.866.487	10.399.308	11.692.363					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2012	2011	2.013	2012	2011		
CAPITAL	128.300.536	20.000.000	20.000.000	0,73	4,49	0,00	1,74	Pasa
UTILIDAD	93.892.738	89.788.128	44.737.325					

OBS: La firma **DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ (COLUMBINA)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"** e **"ÍTEM" (COMBINADO),** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se detalla:

LOTE N° 1

En el presente lote, la empresa INDUCLOR S.R.L. cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente GL VENTAS & SERVICIOS, sin embargo el

mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 2

En el presente lote, los oferentes MONICA EXPRESS, EVEREST COMERCIAL y ALFA DISTRIBUIDORA cotizan los precios más bajos, sin embargo, el oferente EVEREST COMERCIAL fue descalificado en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente verificando la siguiente oferta presentada por el oferente MONICA EXPRESS, se constata que la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la oferta presentada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 3

En el presente lote, el oferente AGRO ABASTO cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente INDUCLOR S.R.L., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 4

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente GL VENTAS & SERVICIOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente EVEREST COMERCIAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 5

En el presente lote, el oferente EVEREST COMERCIAL cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la PRIMERA FASE de la presente evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente MONICA EXPRESS, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente GL VENTAS & SERVICIOS, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

LOTE N° 6

En el presente lote, el oferente ALFA DISTRIBUIDORA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 7

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 8

En el presente lote, el oferente INDUCLOR S.R.L. cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 9

En el presente lote, el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 10

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente INDUCLOR S.R.L., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 11

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 12

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente GL VENTAS & SERVICIOS, sin embargo la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, seguidamente se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente HARDY S.A.E.C.A., sin embargo la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, por consiguiente, se pasa a verificar la

cuarta mejor oferta constatándose un empate entre las ofertas cotizadas por los oferentes EVEREST COMERCIAL, ALFA DISTRIBUIDORA e INDUCLOR S.R.L., sin embargo, la oferta presentada por el oferente EVEREST COMERCIAL fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, por consiguiente se procede al desempate entre los oferentes ALFA DISTRIBUIDORA e INDUCLOR S.R.L. de conformidad a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) ***(d) Criterio para desempate de ofertas*** del Pliego de Bases y Condiciones, y, en ese sentido según el análisis de los criterios económicos y financieros (Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) de ambos oferentes, que se describen en la Nota N° 56 del Departamento de Contabilidad, el oferente INDUCLOR S.R.L. posee mejor capacidad financiera cumpliendo con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 13

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente HARDY S.A.E.C.A., sin embargo la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 14

En el presente lote, el oferente ALFA DISTRIBUIDORA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 15

En el presente lote, el oferente INDUCLOR S.R.L. cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 16

En el presente lote, el oferente GL VENTAS & SERVICIOS cotiza el precio más bajo, sin embargo, el mismo fue descalificado en la SEGUNDA FASE de la presente evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente INDUCLOR S.R.L., sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, seguidamente, se pasa a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el oferente EVEREST COMERCIAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consecuentemente, se pasa a verificar la cuarta mejor oferta cotizada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 17

En el presente lote, el oferente ALFA DISTRIBUIDORA cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

LOTE N° 18

En el presente lote, el oferente EVEREST COMERCIAL, sin embargo, la misma fue descalificada en la PRIMERA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente INDUCLOR S.R.L., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 19

En el presente lote, el oferente MONICA EXPRESS cotiza el precio más bajo, sin embargo, la misma fue descalificada en la SEGUNDA FASE de esta evaluación, consiguientemente, se pasa a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el oferente ALFA DISTRIBUIDORA, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas **ALFA DISTRIBUIDORA, INDUCLOR S.R.L.** y **COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2015 para la "Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza", por presentar las ofertas más convenientes para la Fuerza Aérea, resaltando que se realizó una disminución de las cantidades solicitadas en el Lote N° 2, Lote N° 3, Lote N° 4, Lote N° 6, Lote N° 8, Lote N° 9, Lote N° 16 y Lote N° 19, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, siendo la adjudicación conforme se detalla y se describe a continuación:

- **Empresa ALFA DISTRIBUIDORA**, adjudicada en los Lotes N° 1, 2, 6, 7, 13, 14, 16, 17 y 19 por el monto de **Gs. 152.057.290 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones cincuenta y siete mil doscientos noventa).-**

- **Empresa INDUCLOR S.R.L.**, adjudicada en los Lotes N° 3, 8, 10, 12, 15 y 18 por el monto de **Gs. 69.901.345 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos un mil trescientos cuarenta y cinco).-**

- **Empresa COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA** adjudicada en los Lotes N° 4, 5, 9 y 11 por el monto de **Gs. 6.270.000 (Guaraníes Seis millones doscientos setenta mil).-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 ES DE: Gs. 228.228.635 (Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos treinta y cinco).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 10/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

CARLOS ARIEL FRANCO GAYOSO
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

HECTOR PATIÑO GALVAN
SOP MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE 1° AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

JUAN HUGO GALLI GIMENEZ
CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

MAXIMILIANO W. ESQUIVEL TELLEZ
CAP AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

LUIS FLORENCIO MIRANDA GONZALEZ
CNEL DCEM – MIEMBRO DE COMITÉ